Excelentísimo Ayuntamiento
de Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 0141

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En sesión plenaria de fecha 25/11/2026 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de *suplemento de crédito*.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias deL Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Cazalla de la Sierra, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	3ryw5BD+XCJ2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Torres Rosendo	Firmado	26/11/2026 09:13:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3ryw5BD%2BXCJ2VQp1nLrwXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		